



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

N.º DE EXPEDIENTE: 44/2020

ASUNTO: INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el acuerdo de la Junta Vecinal de 27 de junio de 2019, la Alcaldesa-Pedánea aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se publicó en la Plataforma de contratación del Estado con fecha 10/03/2021, el anuncio de licitación para adjudicar por procedimiento abierto simplificado y valor estimado de 5.560,00 € IVA no incluido el contrato "Actualización y mantenimiento de la web institucional del Ayuntamiento de Gamonal (www.aytogamonal.es) y correo electrónico institucional. APP de mensajería instantánea para remitir información municipal a los vecinos. Adaptación a la normativa de protección de datos.". (Expediente 04420).

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 25 de marzo y al mismo se presentaron las siguientes ofertas:

CIF: 75561743G Adrián Vázquez Sanisidro
CIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica S.L
CIF: B87598181 ATEA CORPORATE COMPLIANCE SL
CIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L
CIF: 08864137Y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN
CIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL
CIF: 04207102B Rocamora Estudio
CIF: B70305578 Tesla Technologies & Software S.L
CIF: B88057922 Zahorí Investments SL

La Mesa de Contratación se reunió con fechas 3, 14 y 21 de mayo para proceder al análisis y examen de la documentación administrativa y para proceder a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

Lote 1 - Desarrollo, mantenimiento y actualización de contenidos de la página web del Ayuntamiento de Gamonal

Orden: 1 CIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 42.12

Orden: 2 CIF: B70305578 Tesla Technologies & Software S.L

Total puntuación: 42.0

Orden: 3 CIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L

Total puntuación: 31.12

Orden: 4 CIF: 75561743G Adrian Vazquez Sanisidro

Total puntuación: 24.29

Orden: 5 CIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L

Total puntuación: 20.84

Orden: 6 CIF: 04207102B Rocamora Estudio

Total puntuación: 12.43



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Lote 2 - App mensajería instantánea

Orden: 1 CIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 50.0

Orden: 2 CIF: B70305578 Tesla Technologies & Software S.L

Total puntuación: 13.86

Lote 3 - Adecuación a la normativa de protección de datos de la Entidad de Gamonal

Orden: 1 CIF: 08864137Y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 41.0

Orden: 2 CIF: B88057922 Zahorí Investments SL

Total puntuación: 19.82

Orden: 3 CIF: B87598181 ATEA CORPORATE COMPLIANCE SL

Total puntuación: 19.8

Orden: 4 CIF: 04207102B Rocamora Estudio

Total puntuación: 4.94

A tenor de las ofertas económicas presentadas y en virtud de lo estipulado en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa advirtió que la oferta presentada por FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN se hallaba incurso en temeridad por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP se requirió al licitador en los siguientes términos:

Al aplicar los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, su oferta está incurso en presunción de anormalidad, por lo que se le concede un plazo de cinco días hábiles para que pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar su oferta en las condiciones determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 25 de mayo de 2021 el licitador presenta la siguiente justificación:

D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN, con Documento Nacional de Identidad número 08.864.137-Y, mayor de edad y habiendo sido notificado el día 24 de mayo por este órgano para la contratación "Adaptación a la normativa de protección de datos" con Número de Expediente 04420 y siendo requerido por el mismo para la Justificación de Oferta Anormalmente Baja en un plazo de 5 días hábiles. Por la presente expongo en tiempo y forma las siguientes,

ALEGACIONES:

El desempeño de la función como delegado de protección de datos no viene recogido en un convenio específico o que regule una relación contractual válida por tratarse de profesionales liberales. Los abogados, informáticos y delegados de protección de datos son profesionales liberales y, por esta razón, a veces es difícil establecer en qué régimen deben inscribirse sus servicios profesionales. Teniendo en cuenta que en la Provincia de Toledo no existe un convenio colectivo de oficinas y despachos y que el convenio más actual es de la provincia de Albacete en el año 2019 vamos a tomar como base este para calcular los honorarios. (Convenio 02001105012006 para el período 1/1/2018 al 31/12/2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en los artículos 3.d) y 13.2 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Consejería de Economía, Empresas y Empleo y en el capítulo II del Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de relaciones laborales).

Profundizando en la labor que se va a realizar en EATIM DE GAMONAL y que esta se realizara en días de trabajo completo y días a tiempo parcial Y que los mismos se realizarán unas veces en las dependencias del licitador y otras en las de EATIM DE GAMONAL, deberemos realizar un presupuesto en función de las necesidades solicitadas.

Es más, el RGPD prevé que el DPD podrá desarrollar su actividad a tiempo completo o a tiempo parcial y ser nombrado para una o varias administraciones. El RGPD establece que el DPD será designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar sus funciones, pero para el nombramiento de estos no se atenderá únicamente a abogados o informáticos, pudiendo ser nombrada cualquier persona que tenga aquel conocimiento especializado en la práctica de la protección de datos. Este motivo nos lleva a fijarnos en el convenio colectivo nombrado anteriormente con la finalidad de ajustar al máximo los gastos de esta empresa.

La empresa Francisco Javier González Galán dispone de clientes en todo el territorio nacional y organizará los desplazamientos que se deban realizar para coincidir con las visitas a EATIM DE GAMONAL y otras empresas cercanas y así, volver a ajustar al máximo los costes.

Para la determinación del número de horas necesarias para la realización de cada una de las tareas descritas se ha tenido en cuenta la formación y experiencia con la que cuenta esta entidad en la tramitación de asuntos similares, así como el acceso a las diferentes bases de datos jurídicas y la formación de los profesionales externos que colaboran con esta empresa.

*Si el convenio estima conveniente para el año 2020 para un salario de 12 pagas más dos pagas extras, con un importe total de 18.018,59 € para una persona de titulación universitaria media del grupo I nivel II (**Anexo II TABLA SALARIAL AÑO 2020 “este año aún no hay una revisión”**), se acuerda una jornada máxima anual efectiva de 1.791 horas. Así, según la experiencia que esta empresa tiene en la media de dedicación será de 28 horas al año, para costes directos de personal. Por lo tanto, teniendo en cuenta que ese sueldo sería para una dedicación de todo el año y en base a las 28 horas el sueldo que correspondería a un trabajador por sus honorarios sería 281,70€. Estos cálculos corresponderían para el primer año que hay una implantación y mantenimiento.*

En relación con la cotización a la SS, y sin tener en cuenta otros complementos que pudieran corresponder, se calcula una base de cotización, tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales, de 1.522,96€. Si a dicha base le aplicamos los correspondientes tipos de cotización llegamos a la conclusión de que una hora de cotización a la SS es de 3.42€/hora. Por lo que 28 horas son 95,76€ que sumariamos al importe anterior hacen un importe Total 377,46€.

EATIM DE GAMONAL está a una distancia de 250 km desde las oficinas del licitador. Para el cálculo de los gastos de kilometraje atenderemos a lo dispuesto en el mismo convenio de a 0,19€ km haciendo un total de 95€ de desplazamiento (ida y vuelta). A esto habrá que sumar una dieta de 30,00€ por cada día que el trabajador este fuera de su casa y 9,00 en concepto de comida. EATIM DE GAMONAL tiene un horario de 9:00 horas a 14 horas, con lo que cada visita será de cómo mínimo de unas 4 horas dentro del horario anterior, procediendo el trabajador de la empresa a realizar su jornada laboral y a realizar otras visitas que tenga estipuladas para ese día. Si el trabajador no tuviera trabajos encomendados para ese día procederá a la vuelta al lugar de trabajo, oficinas del licitador.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Para un correcto desarrollo del trabajo se prevé la utilización de un software especial, propiedad del licitador, para recabar pruebas de cumplimiento proactivo las cuales se realizará siempre con el personal asignado por esa administración. Las visitas, salvo imprevisto o urgencia, se producirá un par de veces al año durante el primer año.

Resumen de gastos en costes directos para el primer año

	JORNADA	TOTAL
SUELDO		377,46
DESPLAZAMIENTOS (KM)	95	190,00
DIETA	39,00	78,00
TOTALES		645,46€

Una de las jornadas se habilitará para dar formación, explicar documentación y revisar documentos necesarios.

Para los años de mantenimiento se prevé que la dedicación de tiempo será (12 horas) y las visitas al ayuntamiento 1 vez con lo que quedarán unos gastos como indica la tabla siguiente:

Resumen de gastos en costes directos para los años de mantenimiento

	JORNADA	TOTAL
SUELDO		161,77
DESPLAZAMIENTOS (KM)	95	95
DIETA	39,00	39,00
TOTALES		295,77€

La visita correspondiente a la implantación deberá ser una vez se hayan recogido los datos pertinente y una vez firmado el contrato entre ambas partes y realizado el nombramiento como DPD ante la AEPD.

Esta parte pretende consensuar con el técnico designado para hacer la segunda visita en el primer año y las siguientes según necesidades y peticiones y ver carencias en formación o tratamiento de datos que la administración pueda necesitar.

En resumen, el coste total del servicio se presupuesta del siguiente modo para el primer año y sucesivos:

CONCEPTO COSTE Primer año

Oferta presupuestada: 659,70

Costes directos 645,46 €

Beneficio industrial 14,24 €

TOTAL 659,70€

CONCEPTO COSTE años sucesivos.

Oferta presupuestada: 302,50

Costes directos 295,77 €

Beneficio industrial 6,73 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Por tanto, de acuerdo con lo aquí expuesto, la oferta formulada por esta empresa no restringe la libre competencia ni incurre en dumping, pues los precios ofertados son económicos pero acordes con el mercado y la empresa obtiene un resultado económico positivo con la ejecución del contrato. Además, atendiendo a que la persona que realice la visita atenderá a otros clientes de la zona, no generará gastos extras y generará un beneficio íntegro a la empresa.

A la vista de lo anterior resulta plenamente acreditada y acorde la oferta realizada, que este tipo de servicios en materia de protección de datos personales se ha prestado en condiciones económicas similares o, incluso, más amplias, sin que en ningún momento haya supuesto un perjuicio para la firma ni una deficiente o insatisfactoria ejecución del contrato adjudicado. A modo ejemplificativo, el ayuntamiento de El Palomar, en Valencia, con 576 habitantes, se prestan servicios de Delegado de Protección de Datos y adecuación a la normativa aplicable, por un precio anual de 590,00 Euros + IVA. En este mismo sentido, también, ha sido adjudicado el Ayuntamiento de Humanes Madrid por un importe de 685,00 Euros + IVA, siendo esta localidad con una cantidad de habitantes mucho mayor al Ayuntamiento de Gamonal.

Por tanto, una reducción del presupuesto no implica que automáticamente una oferta sea calificada como temeraria o anormal en términos económicos o que la ejecución de un contrato vaya a ser deficiente o insatisfactoria para el órgano de contratación, sino que habrá de atenderse a otras cuestiones íntimamente ligadas a la solvencia de la propia empresa, al resto de la oferta presentada y a la prestación exigida, que, en el caso que nos ocupan, indican que los servicios ofrecidos se pueden prestar con totales garantías y máxima calidad con el precio ofertado. Además, este licitador, como ya ha justificado anteriormente aprovechará dichos desplazamientos para visitar a otros clientes repartidos por el territorio nacional y en la Provincia de Toledo.

Por lo expuesto,

SOLICITO: *Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y se tenga por aportada, en tiempo y forma, JUSTIFICACIÓN DE QUE LA OFERTA PRESENTADA NO ES NI DESPROPORCIONADA NI ANORMALMENTE BAJA, y que en su día se dicte resolución por la que se tenga por justificada la oferta presentada por parte de FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN, para la prestación del “Adaptación a la normativa de protección de datos” del EATIM DE GAMONAL.*

Recibida la justificación, y de conformidad con la cláusula 12ª del PCAP, por el órgano de contratación se solicita a la Secretaria de la Corporación, redactora de los pliegos, la emisión de informe que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

Por lo que a juicio de la informante, la justificación aportada por el licitador resulta adecuada por los siguientes motivos:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- la Eatim de Gamonal es una entidad de ámbito territorial inferior al municipio de menos de 1.000 habitantes, dependiente del municipio de Talavera de la Reina y la mayoría de las competencias las presta éste último, en concreto los servicios de Padrón, de Impuestos, Tasas de basura, vehículos, Licencias urbanísticas, etc que generarían el mayor número de intercambios de datos personales los gestiona directamente el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- la atención al ciudadano por parte de la Eatim de Gamonal la realiza la única administrativa que trabaja en el Ayuntamiento, que además realiza funciones de Secretaría-Intervención y Tesorería, por lo que los datos personales solo serían tratados por la misma, además de por la Corporación, compuesta por una Alcaldesa y cuatro vocales, teniendo la Alcaldía la mayoría de las competencias delegadas por el Pleno.
- teniendo en cuenta las reducidas competencias de esta entidad y el escaso personal que entraría en contacto con los datos de los administrados, se considera que la justificación aportada por el licitador es adecuada respecto del cumplimiento de las obligaciones a asumir con este contrato y cuya principal obligación recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, consiste en la designación del Delegado de Protección de Datos y que se considera justificado su cumplimiento mediante la información aportada.

En Gamonal, a 18 de junio de 2021
La Secretaria-Interventora
M.^a Teresa Felipe Castillo